

	Política de Prohibición de Transporte de Artículos Ilícitos	
	Referencia:	Aplicable
		Revisión: 01 enero 2019

Objetivo:

Establecer los lineamientos para la prohibición de almacenaje y transporte de artículos ilícitos

Alcance:

Esta política aplica a todos los colaboradores de Fletes México Carga Express S. De R.L. De C.V.

Vigencia: Esta política surte efectos a partir de 01 de enero del 2019 hasta la fecha en que por mandato de la Dirección General sugiera un cambio o revisión de la misma.

En coherencia con nuestra VISION, MISION, POLITICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, Fletes México Carga Express integra la ética en el corazón de su operación y sus valores. Nuestros accionistas, colaboradores, así como nuestro entorno externo como lo es Gobierno y la Sociedad en general esperan que Fletes México Carga Express se comprometa y esté conforme con estas reglas éticas. Así, la ética constituye un elemento clave de nuestro desempeño. Es la responsabilidad de la empresa y de cada uno de nosotros de comprometerse para respetar estos principios.

Cuatro principios fundamentales guían nuestra conducta:

- Actuar conforme a las leyes y reglamentos
- Respetar a los demás cualquiera que sea su condición humana.
- Reafirmar una cultura de valores
- Mostrar lealtad y honorabilidad dentro y fuera de la Organización.

Por lo antes expuesto queda estrictamente prohibido a todo colaborador de la empresa hacer uso indebido de nuestras unidades de transporte para almacenar y trasladar a cualquier origen de la República Mexicana y Extranjero:

- Personas ajenas a la empresa
- Dinero o títulos de crédito al portador o negociables.
- Billetes o anuncios de lotería extranjera o de juegos de azar prohibidos
- Drogas, psicotrópicos y estupefacientes,
- Armas de fuego o explosivos
- Animales o perecederos, cuando no se cumplan las condiciones de higiene y seguridad adecuadas.
- Cualquier otro bien cuyo tránsito requiera de permiso específico o bien lo restrinja alguna ley en particular, sin que se cuente con dicho permiso específico.

Todo colaborador que sea sorprendido cometiendo los actos ilícitos antes señalados será consignado a las autoridades correspondientes y la empresa podrá rescindir la relación laboral, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad.

--	--	--